

Miguel Ángel Blanco Morales y doña Josefa Sánchez Márquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final del presente edicto se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, previéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para cada finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: 1.380.000 pesetas para la finca registral número 906, y 5.520.000 para la finca registral número 5.099.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el día 29 de septiembre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta se señala para ello el día 27 de octubre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma, siendo las fincas objeto de la subasta las siguientes:

1. Rústica. Suerte de tierra procedente de la denominada «La Gabia y Cerro Mateo», en el partido de Tavizna, término de Benaocaz; tiene una cabida de 25 áreas y sus linderos son: Norte, finca de don Carmelo Blanco Morales; sur y este, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, de doña Remedios Sánchez Vinagre, y oeste, carrila o camino de servidumbre para esta y otras fincas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benaocaz, tomo 132, libro 11, finca registral 906, folio 130, inscripción segunda.

2. Urbana. Piso segundo-B del bloque número 2, al sitio del Rincón de esta villa, hoy Barriada Antonio Vega. Mide 58 metros 88 decímetros cuadrados útiles y 76 metros 75 decímetros cuadrados construidos, según el título, y 77 metros cuadrados según la cédula de calificación; consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza principal y otra de servicio. Linda: Al norte, con zona ajardinada de acceso por el vial y patio abierto del bloque; sur, piso segundo A; este, el mismo patio y la caja de escalera, y oeste, zona ajardinada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ubrique, tomo 205, libro 133, folio 151, finca registral número 5.099, duplicado, inscripción sexta.

Dado en Ubrique a 29 de abril de 1999.—La Juez.—El Secretario.—24.887.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 522/1995-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Promoción de Siete Amigos, Sociedad Anónima», don Cesáreo Sixto Manrique Alonso, doña Florencia Andrés Parra, don Ángel Antonio Benavides Soria, doña Dominique Carayon Sabater, doña María Eulalia Ibáñez Cervera, don Carlos Ortega Redondo, doña María Belén Herrero Izquierdo, don Jesús Zenón García Maroto, doña Dominica González Cabrero, don Alfonso Pérez Andújar Gimena, doña Irene Pardo López, don Javier Augusto Valenzuela Seoane y doña María Dolores Parra Marín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017052295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder hacerse en forma personal.

Los vehículos señalados con los números 1, 3, 4 y 5 son propiedad de don Alfonso Pérez Andújar Gimena y el vehículo señalado con el número 6 es propiedad de doña Irene Pardo López con domicilio, los dos, en paseo Zorrilla, número 4, Valladolid, sin que se haya designado depositario de los mismos. El vehículo señalado con el número 2 es

propiedad de doña María Dolores Parra Marín, con domicilio en calle Montero Calvo, número 28, Valladolid, sin que se haya designado depositario del mismo. Los vehículos señalados con los números 7 y 8 son propiedad de don Ángel Antonio Benavides Soria, con domicilio en calle Jardines del Coral, número 29, Costa del Silencio (Arona), Tenerife, sin que se haya designado depositario de los mismos. El vehículo señalado con el número 9 es propiedad de don Carlos Ortega Redondo, con domicilio en paseo Isabel la Católica, número 25, Valladolid, sin que se haya designado depositario del mismo. El vehículo señalado con el número 10 es propiedad de doña Florencia Andrés Parra, y el vehículo señalado con el número 11 es propiedad de don Cesáreo Sixto Manrique Alonso, con domicilio, ambos, en calle Joaquín Velasco Martín, número 3, Valladolid, a quienes se nombró depositario de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo remolque, marca «Alce» Vahn 2, matrícula VA-01113-R. Tasado en 200.000 pesetas.
2. Vehículo «Peugeot» 205 SR, matrícula VA-6538-L. Tasado en 25.000 pesetas.
3. Tractor agrícola «Massey Ferguson» 1195 Ebro, matrícula P-41469-VE. Tasado en 590.000 pesetas.
4. Tractor «Zetor» 12045-Crystal, matrícula P-45209-VE. Tasado en 1.000.000 de pesetas.
5. Tractor «Barreiros» R-545, matrícula P-41468-VE. Tasado en 150.000 pesetas.
6. Vehículo «Morris» Mini 850 L, matrícula M-901101. Tasado en 15.000 pesetas.
7. Vehículo «Renault» R-5 TL, matrícula GC-5549-AD. Tasado en 25.000 pesetas.
8. Vehículo «Seat» Marbella, matrícula GC-0141-AG. Tasado en 15.000 pesetas.
9. Vehículo «Mercedes» 300 E, matrícula TF-8655-AB. Tasado en 800.000 pesetas.
10. Vehículo «Mitsubishi» Starion 2 0 EX T, matrícula TF-2407-AF. Tasado en 800.000 pesetas.
11. Vehículo «Mercedes Benz» 280 SE, matrícula TF-1670-U. Tasado en 150.000 pesetas.
12. Urbana. Piso cuarto izquierda, subiendo, de la casa número 4 del paseo Zorrilla de Valladolid, que consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, baño, aseo y oficio. Ocupa una superficie de 149 metros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, con caja de escalera; por la derecha, paseo de Zorrilla; por la izquierda, con casa número de la calle de San Ildefonso, y por el fondo, con calle de San Ildefonso. Cuota de 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.255, libro 396, folio 215, finca 26.736. Tasada en 40.600.000 pesetas.
13. Rústica. Tierra de cereal y pradera en Becerril de Campos, a los pagos del Pisón y Vega de Becerril, de 58,1900 hectáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de labor con sus dependencias anejas. Linda: Norte, desagüe número 14 de la Confederación Hidrográfica del Duero; sur, camino de la Confederación Hidrográfica del Duero, finca de don Vicente Donis y doña María Carmen Torre; este, caserío de Lagunilla y camino a finca de la Confederación, y oeste, raya del término de San Cebrían de Campos, que constituye el límite de esta finca, con otras dos que procedan de la misma matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 193, tomo 1.666, finca 13.643. Tasada en 65.250.000 pesetas.
14. Rústica, excluida de concentración parcelaria, en término municipal de Tudela de Duero, al pago de Valdelga. Superficie, después de varias segregaciones, de 75 áreas 45 centiáreas. Sus linderos, antes de la última segregación son: Norte, carretera antigua de Valladolid a Soria; sur, acequia para el riego y herederos de don Fabián Sánchez Rodríguez; este, finca de don Bautista Crespo y camino; oeste, camino de servicio; habiendo sido efectuada dicha segregación por el lindero norte. Sobre dicha rústica, según el informe pericial que obra en autos, se han construido dos viviendas unifamiliares iguales, compuestas por planta baja, primera y bajo cubierta, que no están inscritas en el

Registro de la Propiedad. Inscrita la rústica en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al folio 216, libro 105, tomo 560, finca número 8.698 bis.

Tasado el terreno y las dos viviendas unifamiliares en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—24.884.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María del Carmen Martín Díaz, don José Ignacio Álvarez Barrena, don Ángel Martín Díaz, doña María del Carmen Díaz Muñoz, y «Pavimentos Brillantes, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o en caso de coincidir el día señalado con día festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados sirva la presente de notificación.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Casa o vivienda, de una altura, en la calle Purificación, número 2, de Valladolid. Consta de dos habitaciones, cocina y servicio, así como un patio en la parte opuesta a la puerta de entrada. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados, comprendiendo el patio citado. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con vivienda de don Benito Rodríguez Hernández; izquierda, con vivienda de doña María Rodríguez Hernández, y fondo, con vivienda de don Miguel Rodríguez Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 862, libro 432, folio 142, finca número 36.112.

Tipo: 9.450.000 pesetas.

Segundo lote.—Derechos hereditarios que pueda corresponder a doña María del Carmen Díaz Muñoz en la liquidación de su sociedad de gananciales respecto de la finca número 12.223, cuya descripción es la siguiente: Casa de planta baja, sita en Valladolid, en la calle Abubilla, número 27. Ocupa una superficie de 109 metros 60 decímetros cuadrados, y se compone de pasillo, comedor, cocina, servicio, tres dormitorios y cuadra; un patio central y bodega subterránea debajo del servicio. Linda: Frente o sur, con calle de su situación, por donde tiene acceso; derecha, entrando o este, con don Nicolás Cabello; izquierda u oeste, con don Mario Coca, y fondo o norte, con don José Luis González. Su estructura es de ladrillo con forjados de viguetas de cemento, cubierta de teja plana, solados de mosaico y carpintería de madera. Está dotada de instalaciones para el suministro de agua, desagües y luz eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 483, libro 111, folio 1, finca número 12.223.

Tipo: 10.397.709 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—24.927.

VERA

Edicto

En el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 81/1999, a instancia de don Francisco Díaz Carrasco y don Antonio Rodríguez González, sobre cancelación de cédulas hipotecarias, se ha dictado resolución mediante la cual se ha acordado proceder al llamamiento, con intervalo de dos meses, a cuantos se consideren con derecho a la oposición.

La demanda es referente a la finca registral 30.397 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora (Almería), que garantiza las obligaciones series A, B, C y D, cuya descripción es la siguiente:

Dos obligaciones de 2.000.000 de pesetas de valor nominal cada una de ellas de la serie A, señaladas con los números 1 y 2.

Catorce obligaciones de 1.000.000 de pesetas de valor nominal cada una de ellas, de la serie B, señaladas con los números correlativos del 1 al 14.

Doce obligaciones de 625.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas de la serie C, señaladas con los números correlativos del 1 al 12.

Trece obligaciones de 500.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de la serie D, señaladas con los números correlativos del 1 al 13.

Y para que sirva de llamamiento a cuantos se consideren con derecho a la oposición, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Vera a 27 de abril de 1999.—El Secretario.—24.886.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento sobre las personas de don Luis Rey Alonso y don Julio Rey Alonso, nacidos en Vigo el 8 de abril de 1917 y el 3 de diciembre de 1919, respectivamente, hijos de doña Rita Alonso Veloso y don Santiago Rey Suárez, desaparecidos en estado de solteros y sin descendencia alguna en 1937, cuando se enrolaron en el contingente de fuerzas armadas en la guerra civil, seguido a instancia de don Manuel Rey Piñeiro, representado por el Procurador don Moisés Cabrita Cadavid, lo que se hace saber a todas aquellas personas que tengan conocimiento de su paradero, para que lo participen a este Juzgado.

Dado en Vigo a 18 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—24.898.
1.ª 15-6-1999

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658/1998, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Cesáreo Rodríguez Rodríguez y doña Lidia Vega Pousa, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1999.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1999.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0658/98, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta